



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 4

SERIE: 1999-2000

PARA RATIFICAR EL ACUERDO DE PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS EN EL CONSORCIO DE LA MONTAÑA COMPUESTO POR LOS MUNICIPIOS DE AGUAS BUENAS, CIDRA, COROZAL, OROCOVIS Y VILLALBA MEDIANTE LA ORDENANZA NUMERO 19, SERIE 1994-95; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 21 de octubre de 1994 se aprobó la Ordenanza Núm. 19, Serie 1994-95 para la designación de los Municipios de Aguas Buenas, Cidra, Corozal, Orocovis y Villalba en Consorcio para la Administración de fondos federales de adiestramiento y empleo bajo la Ley "Job Training Partnership Act" (JTPA).

POR CUANTO: El 7 de agosto de 1998 el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley "Workforce Investment Act" (WIA) (Law 105-220-7-8-98) que sustituye la Ley antes mencionada.

POR CUANTO: Con la aprobación de esta Ley se hace necesario ratificar el acuerdo aprobado en el 1994 para que el Municipio de Aguas Buenas forme parte de un consorcio conjuntamente con los Municipios de Orocovis, Villalba, Cidra y Corozal.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Se ratifica el acuerdo de participación del Municipio de Aguas Buenas en el Consorcio de la Montaña compuesto por los Municipios de Aguas Buenas, Cidra, Corozal, Orocovis y Villalba aprobado mediante la Ordenanza Número 19, Serie 1994-95.

SECCION 2da: Se faculta al Alcalde de Aguas Buenas, Hon. Carlos Aponte Silva para que ofrezca al Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos la información necesaria para establecer una propuesta y recomendación para la designación como Area Local de Inversión en la Fuerza Trabajadora conjuntamente con los Municipios participantes, los cuales sirven un área substancial del área de mercado laboral a la cual pertenecen.

SECCION 3ra. Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo aprobado por el Municipio de Aguas Buenas que en todo o en parte entre en conflicto con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada.

SECCION 4ta: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico, al Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, al Comisionado de Asuntos Municipales, a las alcaldías de Villalba, Orocovis, Cidra, Corozal y a la Oficina Central del Consorcio de la Montaña.

SECCION 5ta: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente sea aprobada.

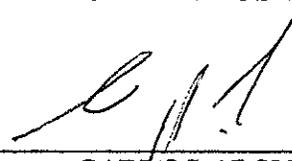
Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 22 DIAS DEL MES DE
JULIO DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 4, Serie 1999-2000, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de julio de 1999, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves
2. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
3. Hon. David Pérez Gómez
4. Hon. Carmen I. López Díaz
5. Hon. Angel L. Acevedo Bernard
6. Hon. Graciliano Pérez Román
7. Hon. Catalino Ramos O'Neill
8. Hon. Josué Vergara Cartagena
9. Hon. Sandra Ramos Cotto
10. Hon. Sonia Luque Vázquez
11. Hon. Roberto K. Velázquez Correa

Aprobada por el Alcalde el día 22 de julio de 1999.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 1999.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SELLO OFICIAL

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305